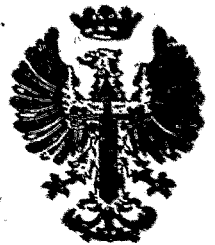




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Compañía de Destinos).

Los que posean derecho preferente para esta plaza y deseen hacer uso del mismo deberán solicitarla en primera preferencia, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente si no la solicitan en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 22 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



La Legión

Bajas

El cabo Manuel Hurtado Lopez, del Tercio Sahariano Don Juan de Aus-

tria, III de La Legión, pasa, a efectos exclusivos de pensión, a la situación de retirado y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 13 de junio de 1954, que causó baja en el Ejército a voluntad propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria en aplicación a lo dispuesto en el artículo quinto en relación con el 2.º de la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio al sargento primero de Caballería don Mateo de Sosa Robledo, con destino en la Unidad de Automovilismo del citado Batallón.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, anunciada en turno de provisión normal por Or-

den de 13 de agosto de 1969 (DIARIO OFICIAL núm 187), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Amancio Labandeira Paradela, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca, el capitán auxiliar de Artillería D. Jacinto Santos Ara, el cual gozará de los beneficios previstos en el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 204), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), se asciende al empleo de brigada, con la antigüedad de la fecha de la presente Orden, al sargento primero de Artillería D. Arnaldo Martí Escandell, del Regimiento Mixto de Artillería número 31 (Grupo de Ibiza), quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Ibiza, y agregado en el mismo destino.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y haber superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada convocado por Orden

de 7 de septiembre de 1968 (D. O. número 204) y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los sargentos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Don Juan Palacín Rico, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al mismo destino.

Don Baldemar Ramos Moldes, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo destino.

Don Juan Escandell Juan, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Grupo de Artillería de Campaña de Ibiza), disponible en Baleares, plaza de Ibiza, y agregado al mismo destino.

Don José Bujalance Márquez, del Regimiento Mixto de Artillería número 94, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado al mismo destino.

Don Gregorio Domínguez Iglesias, del Regimiento Mixto de Artillería número 30, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al mismo destino.

Don Salvo López Clemente, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo destino.

Don Francisco Muñíos Espiñeira, del Regimiento Mixto de Artillería número 92, disponible en Baleares, plaza de Mahón, y agregado al mismo destino.

Don Julián Monsalve Gracia, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Miguel Muñoz Muñoz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al mismo destino.

Don Román Casal Collazo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al mismo destino.

Don Arsenio Puertas Rodrigo, del Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo HAWK), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Don Rafael Medina Orellana, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras, y agregado al mismo destino.

Don Ramón Martínez Ruiz, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara, disponible en Canarias, plaza del Aaiun.

Don Angel Caballero Escribano, de la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar, disponible en la misma Región Militar, plaza de Granada.

Don Sebastián Ruiz Fernández, del

Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Grupo HAWK), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Don Paulino Ortiz Lorenzo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, y agregado al mismo destino.

Don Luz Navarro Jiménez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al mismo destino.

Don Venancio Callejas Ramírez, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Don Emilio Hernández Gómez, del Parque de Artillería de Valencia, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al mismo destino.

Don José Muñoz Cabello, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al mismo destino.

Don Sebastián Vega Dámaso, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado al mismo destino.

Don Juan Díaz Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al mismo destino.

Don Augusto Vivero Nogueira, del Regimiento de Artillería de Campaña número 23, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al mismo destino.

Don Angel Fernández Martínez, del C. I. R. núm. 4, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al mismo destino.

Don Antonio Márquez Parejo, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al mismo destino.

Don Jerónimo Vida Arizón, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 73, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al mismo destino.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Luis Carneiro Fernández, en situación de supernumerario en la 8.ª

Región Militar, plaza de Lugo, con doña María Margarita López Cuesta. Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Ascensos

Padecido error de impresión en la Orden de 8 del actual (D. O. número 205), queda aclarada en el sentido de que la situación del capitán auditor, ascendido a comandante, D. Julio Irazo Domínguez, es la de «En Servicios Especiales», Grupo de cargos civiles.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar, para mayor, anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de agosto de 1969 (D. O. núm. 181), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Marcelo Sancho García, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada del N. T. D., para cajero, anunciada de libre elección por Orden de 28 de julio de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 171), se destina, con carácter forzoso, al capitán de Intendencia (E. A.) don Leopoldo Muñoz Sánchez, disponible en Canarias. Madrid, 19 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente auxiliar de Intendencia D. Emilio Chacón Ma-

rrón, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar, Lérida, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pudiera correspondiente, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Instrucción General 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército de fecha 30 de julio de 1968, causa baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de la 7.ª Región Militar, en Valladolid, el subteniente especialista herrador D. Amador Criado Tosal, continuando en la situación de disponible en dichas Región y plaza.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de enero de 1966 (D. O. núm. 6), se confirma la concesión del derecho al uso del distintivo del Estado Mayor Central al capitán de Oficinas Militares D. Félix Martínez Granada, con destino en la Jefatura de Transportes del Ejército.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente núm. 2, instructor de las di-

ligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Zaragoza.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo segundo del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Eventual de Teruel.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Un vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente núm. 2, instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Zaragoza.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles cur-

so, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1963 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente coronel de Infantería don Luis Mendoza Goñi, del Batallón de Instrucción de Recrutados núm. 1.

Comandante de Infantería D. José Ruiz De Oyaga, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Luis Lachambre Moreno, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Hermenegildo Rocha Sánchez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Capitán auxiliar de Infantería don Miguel Martín Mangas, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Capitán de Ingenieros D. Ignacio Zabalza Liroz, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Teniente de Infantería D. Rafael González Mena, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Otro, D. Francisco Morente Sánchez, del mismo.

Otro, D. Augusto Pérez Marín, de la Agrupación Nómadas del Sahara.

Otro, D. Francisco González Fernández Tejerina, de la misma.

Teniente legionario D. Antonio Caballero Leza, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente de Caballería D. Feliciano Ruiz Garrido, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Teniente de Ingenieros D. Juan Senso Galán, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Teniente de Intendencia D. Vicente Torros Cunill, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Otro, D. Francisco Saro Gandarilla, del Parque y Talleres de Automovillano de Canarias (Destacamento de Villa Cisneros).

Teniente médico de Sanidad Militar D. Fernando Mazerés Ochoa, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. José Aparicio Gonzalo, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. José Correas Torres, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Otro, D. Ricardo Perelló Galán, del Grupo de Sanidad del Sahara.

Otro, D. José Valero Villa, del mismo.

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente coronel de Infantería don José Lorente Arteaga, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Jerónimo García Fernández, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Capitán auxiliar de Infantería D. Miguel Martín Mangas, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Jiménez Linares, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente de Infantería D. Manuel Castro Zotano, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Alfonso Vidal Verge, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Otro, D. Juan Mari Sarriá, del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Teniente legionario D. Alfonso de Marcos Vivo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente de Artillería D. Juan García Benavides, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Otro, D. José Rubio Aracil, del mismo.

Teniente de Ingenieros D. Julio Gómez Sevilla, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1:*

Teniente coronel de Infantería don José Lorente Arteaga, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de enero de 1967.

Comandante de Infantería D. José Barrientos López, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1968.

Otro, D. Andrés Quintanilla Alvarez, de la Ayudantía de plaza de Villa Cisneros. A partir de 1 de julio de 1968.

Capitán de Infantería D. Jerónimo García Fernández, del Tercio Sahariano, Alejandro Farnesio, IV de La

Legión. A partir de 1 de agosto de 1969.

Capitán legionario D. José Buendía Martos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1969.

Capitán auxiliar de Infantería don Miguel Martín Mangas, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. A partir de 1 de junio de 1967.

Teniente de Infantería D. Manuel Castro Zotano, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Alfonso Vidal Verge, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Juan Mari Sarriá del Batallón de Automovilismo del Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Teniente legionario D. Alfonso de Marcos Vivo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de julio de 1969.

Teniente de Artillería D. José Rubio Aracil, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Otro, D. Juan García Benavides, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1969.

Teniente de Ingenieros D. Julio Gómez Sevilla, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1969.

b) *Factor 0,3:*

Teniente coronel de Infantería don José Lorente Arteaga, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de julio de 1969.

Capitán auxiliar de Infantería don Miguel Martín Mangas, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. A partir de 1 de junio de 1969.

Capitán de Oficinas Militares don Ramón Barcos Mendiara, del Cuartel General del Sector del Sahara. A partir de 1 de agosto de 1969.

Teniente legionario D. Angel Mule-ro Barrero, del Tercio Sahariano don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Julián Camino Pérez, del mismo. A partir de 1 de diciembre de 1967.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Padecido error de impresión en la Orden de 9 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 186), se rectifica en el sentido de que al sargento de Infantería D. José Jiménez Calderón le corresponde percibir el factor 0,1 a partir de 1 de julio de 1969.

Madrid, 23 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se con-

firma la concesión de los distintivos de Fuerzas Regulares que se expresan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Caballería D. José Nieto Cordero, del Grupo Ligero Sahariano I (Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión). Distintivo de La Legión.

Otro, D. Juan Díaz de Figueroa y Soriano, del Grupo Ligero Sahariano II (Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión). Distintivo de La Legión.

Capitán médico de Sanidad don José Gómez Teruel, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1. Distintivo de Regulares de Infantería.

Teniente de Infantería D. Enrique Velázquez Prieto, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirme la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. Jerónimo García de Prado Rubérriz de Torres, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Teniente de Infantería D. Fernando López de Castro y Fa, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. Distintivo.

Otro, D. Angel Fernández-Gaytán González de Uzqueta, de la Compañía Caza-Carros de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, D. Máximo Fernández Usero, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas. Distintivo.

Otro, D. Santiago Cabanas Rubio, de la misma. Distintivo.

Otro, D. José Hornero Baena, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidista. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Brigada de Caballería D. Pablo García Cruz, del Grupo Ligero de Caballería IX. Distintivo de La Legión.

Practicante de segundo de Sanidad Militar, asimilado a brigada, D. Miguel Orbe Mendoza, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento de Infantería D. José Vázquez González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas

número 5. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento legionario D. Alfonso Gutiérrez Chica, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. José Alonso Granados, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Luis Celada Gutiérrez, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Juan Segarra Fabregat, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Agustín Arranz Granja, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión, con adición de una barra dorada y dos rojas.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Ingenieros D. Miguel Parrilla Nieto, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista. Distintivo con adición de una barra roja.

Sargento especialista D. Emilio Martín Garrido, de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas. Distintivo.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería o Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: instancia, Flecha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) o informe del jefe del Cuerpo, en el que se acredite que los interesados reúnen las debidas condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dicha vacante, indicando igualmente si se hallan en posesión del carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

De teniente auxiliar de Intendencia y de cualquier Arma, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Mayorías centralizadas) de las Grandes Unidades que a continuación se indican:

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Tres.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Tres.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no se solicitan en la forma indicada.

Preferencia por Armas o Cuerpo: Intendencia, Artillería, Infantería, Ingenieros y Caballería.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 19 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Angel Martínez Chivite, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. Antonio López García, por la de León.

Otro, D. José Hernández Gómez, por la de Melilla.

Soldado de Infantería D. Pedro Portela Ovalle, por la de Pontevedra.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. Eustaquio Durán Ramos, por la de Cáceres.

Cabo legionario D. Crisanto Moreno Gálvez, por la de Málaga.

Soldado de Infantería D. Darío Ferrero González, por la de Pontevedra.

Otro, D. Antonio Martínez González, por la de Orense.

Otro, D. Pedro Platas Carballal, por la de La Coruña.

Otro, D. Adolfo Espasandín N., por la de La Coruña.

Otro, D. Monsiño Hernández Díaz, por la de Avila.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de In-

generos D. Antonio Montero Borrego, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del 11 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1962 y 7 de agosto de 1963 (D.D. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacante el Mando de la 54ª Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1962 y 7 de agosto de 1963 (D.D. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), se destinan en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los jefes de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Comandante D. Diego Guillén Alcaraz, de ayudante de campo del General jefe de la 2.ª Zona don Odón Ojanguren Alonso, a la Plana Mayor del 13 Tercio.

Comandante D. José López Navarro, de la 412 Comandancia, a la 312.

FORZOSO

Comandante D. Vicente Vázquez Pavia, de disponible, a la 632 Comandancia.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de comandantes de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidades

412 Comandancia.

151 Comandancia.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

MENÉNDEZ

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Guardia Civil

El del año escolar 1969-70 tendrá lugar de acuerdo con las siguientes normas:

1.—MISIÓN

Tiene por objeto dar la aptitud necesaria para el ascenso a los capitanes próximos a alcanzar los empleos, de jefe, de acuerdo con las normas

habituales y las que se derivan de los nuevos medios a emplear en el servicio de la Guardia Civil.

2.—DESARROLLO

2.1.—Periodo preparatorio.

Desde la publicación de esta Orden hasta el 31 de diciembre de 1969 para que, bajo la dirección del Centro de Instrucción, los alumnos designados se pongan en condiciones de superar el examen previo.

2.2.—Examen previo.

Del 8 al 20 de enero de 1970, en dos tandas.

La primera, del 8 al 13, y la segunda, del 15 al 20.

Los componentes de cada una de las tandas serán convocados por el Centro de Instrucción, con la debida anticipación.

Será desarrollado por todos los alumnos que no tengan aprobado este examen, requisito indispensable para poder realizar el curso de presente.

La no superación del examen previo implicará la pérdida del curso entero y producirá los mismos efectos que se señalan a continuación para los no aptos por primera, segunda y tercera vez en el periodo de presente.

2.3.—Periodo de presente.

Del 26 de enero al 20 de mayo de 1970.

Los alumnos que resultaren aptos en el periodo de presente serán declarados aptos para el ascenso, a reserva de que reúnan las demás condiciones que señala el Decreto 3181/1966, de 22 de diciembre (D. O. núm. 11, de 1967).

Los no aptos por primera o segunda vez quedarán pendientes de calificación, no pudiendo ascender a comandante aun cuando por antigüedad pudiera corresponderles y serán convocados al primer curso que se celebre.

Los no aptos por tercera vez serán declarados no aptos para el ascenso y pasarán a la situación prevista en el artículo cuarto de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55).

3.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

3.1.—Se designan para asistir a estas pruebas en primera convocatoria a los oficiales siguientes:

Capitán D. José Valiente Meliveo, de la 252 Comandancia (Melilla).

Otro, D. Antonio Pérez Bravo, de la 251 Comandancia (Málaga).

Otro, D. José Hernández Morino, de la Agrupación de Tráfico (Madrid).

Otro, D. Pablo Monge Mingullón, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. Francisco Llorca Ortiz, de la Agrupación de Tráfico (Alicante).

Otro, D. Fernando Caro Leria, de la Agrupación de Tráfico (Cádiz).

Otro, D. Francisco Val Antolín, de la Agrupación de Tráfico (Tarragona).

Otro, D. Ramón Ortiz Moreno, de la 231 Comandancia (Córdoba).

Otro, D. Bernardo Martín Boyero, de la 511 Comandancia (Zaragoza).

Otro, D. Francisco Alonso Vega, de la Agrupación de Tráfico (Madrid).

Otro, D. Miguel Alonso Vega, del Centro de Instrucción (Madrid).

Otro, D. Julio Faguas Cuiñat, de la Agrupación de Tráfico (Madrid).

Otro, D. Francisco Fuentes García, de la Dirección General (Madrid).

Otro, D. Cecilio Cuesta Cuesta, de la 512 Comandancia (Huesca).

Otro, D. José Ruiz Corrales, del Parque de Automovilismo (Madrid).

Otro, D. Juan Cano Puche, de la Agrupación de Tráfico (Madrid).

Otro, D. Martín García Pérez, de la 331 Comandancia (Burgos).

Otro, D. Manuel Rodríguez Flores Quirós, de la 211 Comandancia (Sevilla).

Otro, D. Antonio Veiga Arias, de la 642 Comandancia (Lugo).

Otro, D. Francisco Cayuela Hernández, de la 212 Comandancia (Huelva).

Otro, D. Manuel Ballirac Abeijón, de la 551 Comandancia (San Sebastián).

Otro, D. José Masía Tornamira, de la 651 Comandancia (Oviedo).

Otro, D. Ignacio Arduán Torres, de la 212 Comandancia (Huelva).

Otro, D. Benigno López Castro, de la 622 Comandancia (Zamora).

Otro, D. Quirico Ortega Madurga, de la 512 Comandancia (Huesca).

Otro, D. Manuel Santaella Peinado, de la 241 Comandancia (Granada).

Otro, D. Antonio Cañas González, de la 542 Comandancia (Santander).

Otro, D. Jesús González Pérez Hermosilla, de la 532 Comandancia (Victoria).

Otro, D. Manuel Diéguez Taboada, de la 631 Comandancia (Pontevedra).

Otro, D. Miguel Domínguez Arrieta, de la 511 Comandancia (Zaragoza).

Otro, D. Luis Espiritusanto Coballes, de la 652 Comandancia (Gijón).

Otro, D. Pedro Rodríguez de la Peña, de la 411 Comandancia (Barcelona).

Otro, D. Francisco Roncero Guerra, de la 212 Comandancia (Huelva).

Otro, D. Juan Rodríguez Díaz, de la 651 Comandancia (Oviedo).

Otro, D. Pedro del Castillo Rojo, de la 421 Comandancia (Tarragona).

Otro, D. Antonio Silva Piriz, de la 413 Comandancia (Gerona).

Otro, D. José Baltasar Miguel, de la 521 Comandancia (Pamplona).

Otro, D. Luis Cachinero Duque, de la Agrupación de Destinos (Madrid).

3.2.—Convocatorias anteriores.

Quedan convocados igualmente los capitanes que se relacionan a continuación que resultaron no aptos en primera y segunda convocatoria, y los que figurando en las dos anteriores no hayan realizado el examen por habersele concedido el correspondiente aplazamiento y recibieran la orden por escrito.

Don Anastasio Corpas Sellés, de la 112 Comandancia (Madrid).

Don José Álvarez López Marmol, de la 632 Comandancia (Orense).

Don Alfonso Rebollo Martín, de la 231 Comandancia (Badajoz).

Don Gabriel Álvarez Acín, de la 422 Comandancia (Lérida).

Don Manuel Olivar Fernández, de la 4.ª Zona (Barcelona).

Don José Andrés Cieza, disponible en la 5.ª Zona, en Pamplona.

Don José Martínez Martín, de la 232 Comandancia (Jaén).

Don Ramón Martínez Burlo, de la 251 Comandancia (Málaga).

Don Bonifacio Martín Provencio, del Parque de Automovilismo (Madrid).

Don Gregorio Pérez Gil, de la 113 Comandancia (Cuenca).

Don Julián Merín Cámara, de la Dirección General (Madrid).

Don Félix Álvarez Álvarez, de la 631 Comandancia (Pontevedra).

Don Luis López Peña, de la 221 Comandancia (Badajoz).

Don José Robles Mániz, del Parque de Automovilismo (Madrid).

Don José Porcar Sales, de la 331 Comandancia (Castellón).

Don Máximo Rodríguez González, de la 261 Comandancia (Cádiz).

Don Celestino Núñez Martín, de la 413 Comandancia (Gerona).

Don Francisco Bajo Iglesias, de la 211 Comandancia (Sevilla).

Don Bartolomé Cañellas Bennesar, de la 432 Comandancia (Inca).

Don Antonio Roda Ruiz, de la Agrupación de Tráfico (Málaga).

4.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

4.1.—Aplazamientos.

Serán solicitados por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Teniente General Director general del Cuerpo, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

Si el motivo de la petición es por enfermedad se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que tenga su residencia el solicitante, en el que se hará constar, categóricamente, si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistencia al curso en las fechas de celebración de éste.

En el caso de que la enfermedad impida el desplazamiento a la plaza donde se constituya el Tribunal Médico Militar este certificado será sustituido por el del capitán médico del Tercio, acompañado de un informe del coronel del mismo, en el que se harán constar estos extremos.

Los jefes de las Unidades respectivas remitirán a la Dirección General de la Guardia Civil (1.ª Sección de Estado Mayor) las referidas instancias, así como los documentos anteriormente especificados.

Los aplazamientos no podrán solicitarse antes del primero de diciembre próximo.

En todos los casos, la concesión de aplazamiento, por cualquier motivo que sea supondrá la pérdida del curso a todos los efectos.

4.2.—Renuncias.

Las renunciaciones al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento por medio de instancia dirigida al Director general del Cuerpo.

Tal renuncia equivaldrá a la declaración de falta de aptitud, pasando a la situación prevista en el artículo 4.º de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55).

5.—FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE

Surtirán efectos a partir de un tercio de días lectivos del total de duración del curso y darán lugar a:

5.1.—Por enfermedad.

El examen de todas las asignaturas de la fase de presente.

Estas faltas se acreditarán con certificado del médico del Centro de Instrucción.

5.2.—Por otros motivos.

La pérdida del curso.

6.—SERVICIOS

Durante el desarrollo del examen previo y del período de presente no prestarán en el Cuerpo ninguna clase de servicios, incluidos los de Plaza o Justicia.

7.—DEVENGOS Y VIAJES

De acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales para la Asistencia a Cursos, publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

8.—INCORPORACION

8.1.—Examen previo.

A las 8,45 horas de los días 8 y 15 de enero de 1970, para cada una de las tandas, en el Centro de Instrucción.

8.2.—Período de presente.

A las nueve horas del día 26 de enero, en el Centro de Instrucción del Cuerpo.

Los oficiales que no superen el examen previo se reintegrarán inmediatamente a sus destinos en plantilla.

9.—RELACION ENTRE ALUMNOS Y CENTRO DE INSTRUCCION

Los oficiales designados para los exámenes que se convocan por esta Orden comunicarán telegráficamente el Centro de Instrucción los datos exactos de su residencia y domicilio. El Centro de Instrucción, por su parte, les remitirá con urgencia el programa del examen previo, relaciones de textos, obras de consulta y cuantas normas crea adecuadas para obtener del período preparatorio el máximo rendimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA. JUNTA ECONOMICA

G. G. Expediente 43/69. Anuncio

Hasta las doce horas del día 7 de octubre próximo se admiten ofertas para el suministro de diferentes elementos para equipos de carnización, tales como cuchillería, balanzas, artículos ferretería, tejidos, etc., dentro del presupuestado importe total de 61.118 pesetas, por el sistema de contratación directa.

Los pliegos de bases y demás antecedentes relativos a esta compra pueden consultarse en este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid).

El gasto de la publicación de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

Núm. 609

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA. 4.ª REGION MILITAR

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 15 del próximo mes de octubre para adquisición, por contratación directa de víveres y artículos fáciles y difíciles conservación y combustibles para atenciones del mes de noviembre.

La relación de víveres y artículos a adquirir y los pliegos de bases pueden ser consultados todos los días laborables, de diez a trece horas, en la Administración de este Hospital.

Barcelona, 20 de septiembre de 1969.

Núm. 608

P. 1-1

PUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un tercer concurso, con

promoción de ofertas, para la adquisición de prendas y efectos de vestuario con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, según expediente 1 S. V. 35/69-53-3.ª

Relación de artículos y precio límite

775 metros de tejido forros bolsillos, al precio límite de 27 pesetas metro.
1.550 unidades de hombreras de espuma, al precio límite de 1,50 pesetas unidad.

775 pares de zapatos negros, al precio límite de 250 pesetas el par.

1.123,75 metros de entretela, al precio límite de 20 pesetas metro.

775 metros de forro cuerpo, al precio límite de 48 pesetas metro.

1.550 unidades de combatas negras, al precio límite de 35 pesetas unidad.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de seis meses, a contar de la fecha en que se comunique al interesado la elevación a definitiva, debiendo entregar dichos artículos en el Almacén Central de Intendencia de Madrid.

En el acto de presentación de ofertas se acompañarán dos muestras del artículo ofertado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden ministerial de fecha 28 de junio de 1968 (D. O. núm. 144); irán acompañadas de la documentación exigida en dos

sobres lacrados y firmados: número 1: «Documentación general» (en la que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2: «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado antes de las 10,45 horas del día 21 de octubre de 1969.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día anteriormente citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.

Núm. 584

P. 1-1.

CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS. JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION

Expediente núm. 54/69. Aviso

En el «Boletín Oficial del Estado» número 223, página 14.748, de fecha 17 de septiembre en curso, se publicó anuncio de concurso público para la contratación del suministro de 320.000 kilos de harina panificable para el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria, siendo el tipo de licitación de 2.731.000 pesetas, a razón de 870 pesetas el quintal métrico.

La fecha límite para la presentación de los sobres-ofertas será a las trece horas del día 11 del mes de octubre próximo, y en lugar, las oficinas de la Secretaría de esta Junta Regional, sita en Veinticinco de Julio, 3, 2.º izquierda.

La fecha de apertura de los sobres-ofertas, las diez horas del día 13 de octubre próximo, en la Presidencia de esta Junta Regional de Contratación.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de septiembre de 1969.

Núm. 607

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad en cuanto a la conveniencia de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO